

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

COMUNICADO DE PRENSA*Para publicación inmediata***8 de diciembre de 2022**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

Contacto: Matthew Maez, Director de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.670.8911 | matthew.maez@state.nm.us

NMED Publica una Hoja Informativa Sobre el Borrador del Permiso de Operación de la Planta Piloto de Aislamiento de Residuos

El borrador del permiso mejora la rendición de cuentas y establece salvaguardas más fuertes para los nuevomexicanos

SANTA FE — Hoy, el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) emitió una hoja informativa que resume los cambios propuestos por el departamento al permiso de operación de residuos peligrosos para la Planta Piloto de Aislamiento de Residuos (WIPP, por sus siglas en inglés) ubicada en Carlsbad, Nuevo México.

La hoja informativa es un paso inicial para proporcionar a los permisionarios, al Departamento de Energía y Nuclear Waste Partnership, LLC, así como a las partes interesadas y miembros del público una comprensión de los cambios propuestos asociados con la renovación del permiso de operación de residuos peligrosos de WIPP.

El NMED publicará el borrador del permiso de operación de residuos peligrosos de WIPP el martes, 20 de diciembre de 2022. Una vez publicado, el NMED abrirá un período de comentarios públicos de 60 días que se extenderá desde el 20 de diciembre de 2022 hasta el 18 de febrero de 2023.

“El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México está adoptando una postura firme para proteger la salud, el medio ambiente y los intereses de los nuevomexicanos”, dijo el secretario de Medio Ambiente, James Kenney. “Los cambios de permisos propuestos claramente priorizan la limpieza del DOE de la contaminación heredada en nuestro estado mientras responsabilizan a los permisionarios”.

El NMED propone varias condiciones nuevas en el borrador del permiso, que incluyen:

1. Priorizar la eliminación de los residuos heredados del DOE en WIPP que se generan a partir de las actividades de limpieza de Nuevo México.
2. Vincular el cierre de WIPP al final del plazo del permiso (es decir, 10 años después de que se emita el nuevo permiso) a menos que los permisionarios puedan proporcionar un inventario preciso de todos los residuos restantes que esperan limpieza y emplazamiento en WIPP.
3. Revocar el permiso de operación estatal del permisionario en caso de que el Congreso de los EE.

UU. cambie la Ley federal de Retirada de Tierras para permitir un mayor depósito de residuos en WIPP.

4. Suspender todos y cada uno de los envíos de residuos a WIPP si hay alegatos o pruebas de una amenaza para la salud humana o el medio ambiente.
5. Requerir que el DOE presente un nuevo informe anual que detalle los pasos para la ubicación de otro depósito geológico en un estado que no sea Nuevo México.
6. Realizar la vigilancia tanto de los pozos de producción de petróleo y gas como de los pozos de eliminación de agua salada que operan alrededor del perímetro de la instalación.
7. Mejorar el proceso de participación pública como condición para el permiso.

La hoja informativa publicada hoy incluye una tabla que resume los cambios propuestos por el NMED en el borrador del permiso de operación de residuos peligrosos.

La instalación WIPP fue autorizada por el Congreso para la eliminación de materiales de residuos radiactivos transuránicos (TRU) generados por las actividades de defensa de energía atómica de los Estados Unidos. WIPP recibió por primera vez un permiso de instalación de residuos peligrosos del NMED en 1999 para eliminar contenedores de residuos mixtos TRU a 2,150 pies bajo tierra en un depósito geológico. Los permisionarios actualmente están operando la instalación WIPP bajo un permiso vencido que se extiende administrativamente hasta que se emita un nuevo permiso de operación. Los permisionarios buscan autorización para el manejo, almacenamiento y eliminación de residuos mixtos TRU en la instalación WIPP.

La hoja informativa del borrador de permiso está disponible en inglés y español en el sitio web de WIPP News de NMED en <https://www.env.nm.gov/hazardous-waste/wipp/>. Se publicará información adicional en este sitio web el martes 20 de diciembre de 2022.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 |(505) 827-2855 o nd.coordinator@env.nm.gov. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###